

Política de integridad



IES Rosa Chacel
Colmenar Viejo

Índice

Justificación.....	4
Definición de conductas improcedentes.....	4
Relativas a trabajos.....	4
Relativas a exámenes.....	5
Relativas a la interferencia en una investigación sobre conducta improcedente.....	5
Relativas a la falsificación de calificaciones.....	6
Protocolo de actuación.....	6
Matrices de penalizaciones.....	8
Relativas a trabajos.....	8
Relativas a exámenes.....	10
Relativas a la interferencia en una investigación sobre conducta improcedente.....	12
Relativas a la falsificación de calificaciones.....	13
Comisión de integridad.....	14
Uso eficaz de citas y referencias.....	14
Anexo I. Medidas previstas en el Plan de convivencia para la corrección de faltas.....	15
Medidas previstas para la corrección de faltas leves.....	16
Medidas previstas para la corrección de faltas graves.....	17
Medidas previstas para la corrección de faltas muy graves.....	17
Anexo II. Carta de comunicación de deliberación sobre conducta improcedente en exámenes.....	19
Anexo III. Carta de comunicación de deliberación sobre conducta improcedente en trabajos.....	22
Anexo IV. Modelo de reclamación de sanción por conducta improcedente dirigida a la comisión de integridad del IES Rosa Chacel.....	24

Política de integridad

Justificación

La integridad, entendida como honradez y probidad, es un valor educativo esencial para el desarrollo del proyecto educativo del IES Rosa Chacel. El desarrollo de una correcta valoración de la integridad académica se trabaja desde todas las asignaturas de todos los niveles. Con el fin de comunicar de manera adecuada a toda la comunidad su importancia se desarrollan los siguientes apartados, que se difundirán a toda la comunidad educativa a través de, tutorías, reuniones informativas e infografías:

- Definición de conductas improcedentes por parte de los alumnos
- Concreción de protocolos de actuación ante conductas improcedentes (Funciones de la comisión de integridad)
- Matrices de penalizaciones aplicables
- Comisión de integridad
- Uso eficaz de citas y referencias

Esta política de integridad es esencialmente una concreción al contexto y la cultura del IES Rosa Chacel de la *Política de integridad académica* de la Organización del Bachillerato Internacional¹.

Definición de conductas improcedentes

Relativas a trabajos

1. *Plagio*. "Presentación (ya sea intencional o no) de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin mencionarla de forma adecuada, clara y explícita"². Incluye las informaciones obtenidas de herramientas generativas que hacen uso de inteligencia artificial.
2. *Facilitación del plagio*. Compartición de un trabajo o facilitación de la copia de un trabajo, ya sea propio o de terceros. Incluye la compartición a través de foros o servicios de venta de trabajos académicos.

1 Organización del Bachillerato Internacional: *Política de integridad académica*, Ginebra (Suiza), marzo de 2023.

2 Organización del Bachillerato Internacional: *Principios y prácticas de evaluación del IB: evaluaciones de calidad en la era digital*, Ginebra (Suiza), diciembre de 2022, pág. 231.

3. *Colusión*. Colaboración no autorizada en la realización de trabajos y evaluaciones individuales.
4. *Entrega de un trabajo encargado a un tercero*. Entrega de trabajos modificados por terceros u obtenidos de ellos. Incluye los obtenidos mediante herramientas generativas que hacen uso de inteligencia artificial.
5. *Doble uso de un trabajo*. Presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o asignaturas.
6. *Falsificación de datos*. Incluye tanto la invención de datos como la inclusión de datos ajenos como propios.

Relativas a exámenes

7. *Posesión de material no autorizado en la sala del examen*. Incluye anotaciones o apuntes, guías de estudio, libros de texto, diccionarios no permitidos, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos prohibidos, tales como relojes inteligentes, gafas inteligentes o micrófonos.
8. *Conducta impropia o mal comportamiento durante un examen*.
9. *Intercambio, entrega, obtención o recepción de información oral o escrita de otros alumnos/as durante el tiempo de realización del examen, o intentar hacerlo*.
10. *Suplantación de otro alumno/a: tanto el suplantador/a como la persona que permite la suplantación*.
11. *Falta de comunicación de conducta impropia*. Se produce en el caso de que un alumno conoce una conducta impropia pero decide no informar sobre ella a Jefatura de estudios.
12. *Obtención del contenido de pruebas de examen antes de la hora programada del examen*.
13. *Compartición del contenido de pruebas de examen antes de la hora programada del examen o durante este*.

Relativas a la interferencia en una investigación sobre conducta impropia

11. *Falta de cooperación en una investigación*.
12. *Suministro de información engañosa o falsa*.
13. *Intento de influencia en testigos*.
14. *Comportamiento amenazante hacia investigadores o testigos*.

Relativas a la falsificación de calificaciones

15. Falsificación de boletines.

Protocolo de actuación

1. En caso de reconocimiento o de evidencia palmaria, el profesor comunica la circunstancia a Jefatura mediante el mecanismo ordinario de amonestación.
2. En caso de que las evidencias no sean tan claras, el departamento didáctico de la asignatura implicada delibera y comunica, mediante los modelos que aparecen en los anexos II y III, a familias y a Jefatura de estudios la existencia, en su caso, de conducta improcedente.
3. Si las pruebas disponibles no son concluyentes, se empleará el juicio de probabilidad para decidir si se aplica alguna sanción. Se entiende por juicio de probabilidad el “realizado por las personas encargadas de la toma de decisiones, con su debida experiencia y conocimiento del tema, para llegar a la conclusión de que es más probable que improbable que un hecho haya sucedido”³. Las personas encargadas de la toma de decisiones en el ámbito del IES Rosa Chacel y de esta política interna de integridad son el profesor de la asignatura correspondiente y su departamento didáctico.

Con el fin de afianzar y objetivar estas decisiones, el profesor o su departamento podrán solicitar al alumno:

- a. En el caso de trabajos realizados fuera del centro:
 - Pruebas adicionales, como la presentación de borradores, de las fuentes consultadas para la elaboración del trabajo o cualquier otra evidencia que sustente la autoría del trabajo por parte del alumno.
 - Explicaciones sobre las decisiones adoptadas en el trascurso del desarrollo del trabajo (como las que han llevado a adoptar un determinado enfoque, a obtener determinados datos o consultar determinadas fuentes o a escoger una estructura determinada, entre otras).
 - Explicaciones globales sobre el trabajo: su sentido, enfoque, implicaciones, etc.
- b. En el caso de exámenes:

3 Organización del Bachillerato Internacional: *Política de integridad académica*, Ginebra (Suiza), marzo de 2023, pág. 4.

- Explicaciones sobre las decisiones y procedimientos de resolución adoptados en el examen.
 - Pruebas adicionales, como la presentación de esquemas, resúmenes de estudio o ejercicios realizados en la preparación del examen.
 - La repetición parcial o total del examen. En este caso podrá emplearse exactamente el mismo examen o uno similar en todos los aspectos relevantes. En el caso de existir una diferencia entre la calificación del primer examen igual o mayor a tres puntos sobre diez se considerará automáticamente que el juicio de probabilidad indica que ese examen ha sido realizado de forma fraudulenta.
4. El departamento didáctico aporta a Jefatura de estudios las evidencias o copia de las evidencias que sustentan su decisión.
 5. Jefatura de estudios aplicará las matrices de penalización.
 6. Jefatura de estudios comunicará al alumno, a su familia y a los profesores implicados la decisión adoptada.
 7. Jefatura de estudios supervisará el cumplimiento de la sanción impuesta.

Durante los dos días lectivos posteriores a la entrega de la comunicación de sanción, los padres o tutores del alumno/a, o el propio alumno/a si es mayor de edad, pueden presentar en Jefatura de Estudios solicitud de revisión por escrito según el modelo de reclamación de sanción por conducta improcedente dirigida a la comisión de integridad del IES Rosa Chacel que figura como anexo IV. Una vez tomada la decisión por parte de la Comisión de Integridad, Jefatura de estudios informará al reclamante de las decisiones adoptadas.

En el caso de que el proceso de reclamación se produzca en el contexto de una evaluación ordinaria o extraordinaria, la reclamación podrá seguir, a demanda de los interesados, los cauces establecidos fuera del centro educativo, a través del Servicio de Inspección Educativa.

Matrices de penalizaciones⁴

Relativas a trabajos

Infracciones	Penalización de nivel 1 Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas leves	Penalización de nivel 2 Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas leves o puntuación de cero en el trabajo	Penalización de nivel 3a Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas graves o puntuación de cero en la evaluación	Penalización de nivel 3b Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas graves
Plagio <i>“Presentación (ya sea intencional o no) de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin mencionarla de forma adecuada, clara y explícita”⁵. Incluye las informaciones obtenidas de herramientas generativas que hacen uso de inteligencia artificial.</i>	No corresponde.	Entre 40 y 50 palabras consecutivas (copiadas textualmente, parafraseadas o con palabras adicionales o sustituidas) sin citar de manera completa en el cuerpo del texto las fuentes copiadas.	Copiar 51 o más palabras consecutivas (textualmente, parafraseadas o con palabras adicionales o sustituidas) sin citar de manera completa en el cuerpo del texto las fuentes.	No corresponde.

⁴ Estas matrices de penalizaciones siguen de cerca las establecidas por la OBI para sus trabajos y exámenes oficiales en Organización del Bachillerato Internacional: *Política de integridad académica*, Ginebra (Suiza), marzo de 2023, págs. 34-49. En este documento se cambia el ámbito de las sanciones, que son de ámbito interno en este documento.

⁵ Organización del Bachillerato Internacional: *Principios y prácticas de evaluación del IB: evaluaciones de calidad en la era digital*, Ginebra (Suiza), diciembre de 2022, pág. 231.

Infracciones	Penalización de nivel 1 Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas leves	Penalización de nivel 2 Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas leves o puntuación de cero en el trabajo	Penalización de nivel 3a Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas graves o puntuación de cero en la evaluación	Penalización de nivel 3b Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas graves
Facilitación del plagio <i>Compartición de un trabajo o facilitación de la copia de un trabajo, ya sea propio o de terceros. Incluye la compartición a través de foros o servicios de venta de trabajos académicos.</i>	El alumno/a tomó medidas mínimas claramente insuficientes para evitar que copiasen su trabajo.	El alumno/a no tomó medidas para evitar que copiasen su trabajo y lo compartió.	El alumno/a permitió que copiasen su trabajo, o intentó venderlo o intercambiarlo. El término <i>vender</i> no implica necesariamente una retribución monetaria.	El alumno/a intentó activamente vender o intercambiar el trabajo de un tercero para que otros/as lo entregasen.
Colusión <i>Colaboración no autorizada en la realización de trabajos y evaluaciones individuales.</i>	El trabajo de los alumnos/as muestra una gran similitud.	Copiar entre 40 y 50 palabras consecutivas (textuales o sustituidas) sin citar de manera completa las fuentes en el cuerpo del texto.	Copiar más de 51 palabras consecutivas (textuales o sustituidas) sin citar de manera completa en el cuerpo del texto las fuentes.	No corresponde.
Entrega de trabajos modificados por terceros u obtenidos de ellos. <i>Incluye los obtenidos mediante herramientas generativas que hacen uso de inteligencia artificial.</i>	No corresponde.	El alumno/a entrega un trabajo que un tercero ha modificado en gran medida.	El alumno/a entrega un trabajo que un tercero ha modificado o ha creado por completo.	Para cualquiera que proporcione el servicio.
Doble uso de un trabajo <i>Presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o asignaturas.</i>	No corresponde.	Reutilización parcial de materiales.	Completa reutilización de materiales.	No corresponde.

Infracciones	Penalización de nivel 1 Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas leves	Penalización de nivel 2 Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas leves o puntuación de cero en el trabajo	Penalización de nivel 3a Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas graves o puntuación de cero en la evaluación	Penalización de nivel 3b Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas graves
Falsificación de datos <i>Incluye tanto la invención de datos como la inclusión de datos ajenos como propios.</i>	Se tergiversa o exagera el rigor con el que se obtuvieron los datos.	Se eligen o descartan datos para potenciar las conclusiones del trabajo, creando deliberadamente un conjunto de hallazgos sesgado.	Se inventan datos o se presentan datos obtenidos por otras personas como si los hubiera obtenido el propio alumno/a.	No corresponde.

Relativas a exámenes

Infracciones	Penalización de nivel 1 Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas leves	Penalización de nivel 2 Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas leves o puntuación de cero en el examen	Penalización de nivel 3a Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas graves o puntuación de cero en la evaluación	Penalización de nivel 3b Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas graves
Posesión de material no autorizado en la sala de examen <i>Incluye anotaciones o apuntes, guías de estudio, libros de texto, diccionarios no permitidos, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos prohibidos, tales como relojes inteligentes, gafas inteligentes o micrófonos.</i>	En posesión del alumno/a, pero se entrega o se le retira durante los primeros 10 minutos del examen.	En posesión del alumno/a, pero no hay pruebas de que se utilizó durante el examen.	En posesión del alumno/a y hay pruebas de que se utilizó durante el examen.	No corresponde.

Infracciones	Penalización de nivel 1 Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas leves	Penalización de nivel 2 Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas leves o puntuación de cero en el examen	Penalización de nivel 3a Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas graves o puntuación de cero en la evaluación	Penalización de nivel 3b Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas graves
Conducta impropia o mal comportamiento durante un examen	No corresponde.	Incumplir las instrucciones del profesor/a.	Incumplir repetidamente las instrucciones del profesor/a durante un examen, o incumplir las instrucciones durante dos o más exámenes.	No corresponde.
Intercambio, entrega, obtención o recepción de información oral o escrita de otros alumnos/as durante el tiempo de realización del examen, o intentar hacerlo.	No corresponde.	No corresponde.	Cuando los alumnos/as intentan compartir respuestas o contenido de un examen con otros/as, lo logren o no.	Para cualquier estudiante que ayude a otros alumnos/as.
Suplantación de otro alumno/a	No corresponde.	No corresponde.	Tanto el alumno/a suplantador como el que permite la suplantación.	El alumno/a suplantador.
Obtención del contenido de pruebas de examen antes de la hora programada del examen	No corresponde.	El alumno/a está en posesión de contenido de examen parcial o completo y no informa de inmediato al profesor/a.	No corresponde.	El alumno/a está en posesión de contenido de examen parcial o completo y no informa de inmediato al profesor/a.

Infracciones	Penalización de nivel 1 Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas leves	Penalización de nivel 2 Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas leves o puntuación de cero en el examen	Penalización de nivel 3a Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas graves o puntuación de cero en la evaluación	Penalización de nivel 3b Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas graves
Compartición del contenido de pruebas de examen antes de la hora programada del examen o durante este	No corresponde.	No corresponde.	El alumno/a comparte contenido parcial o completo de examen por cualquier medio, como, por ejemplo, correo electrónico, mensajes de texto o Internet, aunque la información compartida sea general.	Ayuda a compartir contenido de examen parcial o completo.
Falta de comunicación de conducta impropia. <i>Se produce en el caso de que un alumno conoce una conducta impropia pero decide no informar sobre ella a Jefatura de estudios.</i>	No corresponde.	No corresponde.	Cuando un alumno/a es conocedor de la conducta impropia, pero decide no informar al respecto al personal de dirección del colegio.	Cuando un alumno/a es conocedor de la conducta impropia, pero decide no informar al respecto al personal de dirección del colegio.

Relativas a la interferencia en una investigación sobre conducta impropia

Infracciones	Penalización de nivel 1 Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas leves	Penalización de nivel 2 Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas leves o puntuación de cero en el examen	Penalización de nivel 3a Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas graves o puntuación de cero en la evaluación	Penalización de nivel 3b Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas graves
Falta de cooperación con una investigación, se esté implicado/a o no	No corresponde.	No corresponde.	Cuando un alumno/a muestra cualquiera de estos comportamientos o se niega a realizar una declaración.	

Infracciones	Penalización de nivel 1 Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas leves	Penalización de nivel 2 Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas leves o puntuación de cero en el examen	Penalización de nivel 3a Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas graves o puntuación de cero en la evaluación	Penalización de nivel 3b Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas graves
Suministro de información engañosa o claramente falsa	No corresponde.	No corresponde.		
Intento de influir en testigos	No corresponde.	No corresponde.		
Comportamiento amenazante hacia la persona que realiza la investigación o hacia testigos	No corresponde.	No corresponde.		

Relativas a la falsificación de calificaciones

Infracciones	Penalización de nivel 1 Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas leves	Penalización de nivel 2 Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas leves o puntuación de cero en el examen	Penalización de nivel 3a Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas muy graves o puntuación de cero en la evaluación	Penalización de nivel 3b Medidas del Plan de convivencia para corregir faltas graves
Falsificación de boletines.	No corresponde.	No corresponde.	Los alumnos/as pueden recibir sanciones adicionales dependiendo de la cantidad de asignaturas afectadas.	No corresponde.

Comisión de integridad

Dedicada a dilucidar, a solicitud de Jefatura de estudios, casos complejos de conducta impropia y a resolver reclamaciones de alumnos y sus familias sobre el proceso ordinario. Se constituye a partir de los miembros del Consejo Escolar, e incluye un representante de las familias, dos de los profesores y uno de los alumnos, aunque este último deberá inhibirse cuando a criterio de Jefatura de estudios su participación pueda no resultar adecuada. La comisión podrá solicitar la colaboración de cualquier miembro del claustro.

Uso eficaz de citas y referencias

El reconocimiento de la fuente de los datos o palabras que se utilizan en trabajos académicos y formales es una parte esencial de la necesaria integridad que se busca en la comunidad educativa.

Los alumnos del IES Rosa Chacel utilizarán como referencia para sus citas el documento *Uso eficaz de citas y referencias* de la OBI.

Anexo I. Medidas previstas en el Plan de convivencia para la corrección de faltas

Medidas previstas para la corrección de faltas leves

- a. Amonestación verbal o por escrito.
- b. Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c. La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d. La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- e. La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- f. Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo, la permanencia de séptima hora o la permanencia de dos horas por la tarde el día y horario establecidos por Jefatura de Estudios.
- g. Prohibición de participar en la siguiente actividad extraescolar.
- h. Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de cinco días lectivos consecutivos.
- i. Expulsión del centro por un plazo máximo de cinco días lectivos.
- j. Dentro de las sanciones para las prácticas deshonestas en la obtención de calificaciones de trabajos o exámenes, independientemente de lo que cada departamento acuerde previamente en sus criterios de calificación, y de las sanciones que desde Jefatura se puedan adoptar, se podrán calificar dichos trabajos o exámenes con la menor puntuación posible.
- k. En cuanto al uso de dispositivos electrónicos,
 - i. el dispositivo permanecerá en el centro hasta que los padres o tutores lo recojan. En caso de que los padres o tutores no recojan el dispositivo, se devolverá al alumno al cabo de una semana.
 - ii. Para alumnos de 4º de ESO y bachillerato, en caso de que el uso del dispositivo no haya interferido en las clases, no haya implicado comunicación, no haya implicado grabación, no haya sido prolongado y la

entrega del dispositivo al profesor o profesora que lo requisa haya sido inmediata y correcta, lo devolverá al alumno al final de la jornada.

- iii. Sin perjuicio de todo lo establecido sobre estas líneas en relación con el uso de dispositivos electrónicos, los alumnos que infrinjan algún otro artículo de este reglamento utilizando dispositivos electrónicos tendrán además la sanción que corresponda. La retirada del dispositivo sanciona simplemente su uso dentro del centro. La reiteración en el uso del móvil, las faltas de respeto, vejaciones, grabaciones indeseadas, copia en pruebas individuales y otras conductas incorrectas realizadas con el apoyo de dispositivos tendrán su sanción aparte.

Medidas previstas para la corrección de faltas graves

- a. La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b. Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c. Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d. Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e. Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f. Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Medidas previstas para la corrección de faltas muy graves

- a. Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b. Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.

- c. Cambio de grupo del alumno.
- d. Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e. Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f. Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g. Expulsión definitiva del centro.

Anexo II. Carta de comunicación de deliberación sobre conducta improcedente en exámenes

Colmenar Viejo, **[Fecha completa]**

Estimada familia del alumno/a **[Nombre del alumno]**,

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles acerca de la investigación llevada a cabo por la comisión encargada de considerar la existencia de **[Identificación de conducta impropia]** en relación al examen de la asignatura **[Nombre de la asignatura]** de fecha **[Fecha del examen]**.

Tras un análisis exhaustivo, el departamento vota sobre la existencia o no de conducta impropia con el siguiente resultado:

- ☐ Todos los miembros del departamento coinciden en que hay pruebas de conducta impropia
- ☐ Todos los miembros del departamento juzgan que es más probable que improbable que haya conducta impropia
- ☐ No todos los miembros del departamento juzgan que es más probable que improbable que haya conducta impropia. No se puede llegar a una decisión concluyente
- ☐ La mayoría del departamento juzga que no hay conducta impropia

Para llegar a esta conclusión, se han realizado las siguientes acciones:

- ☐ Revisión del examen en sospecha
- ☐ Consideración de las alegaciones presentadas por escrito por el alumno
- ☐ Consideración de las explicaciones sobre las decisiones y procedimientos de resolución adoptados en el examen.
- ☐ Consideración de pruebas adicionales, como la presentación de esquemas, resúmenes de estudio o ejercicios realizados en la preparación del examen.
- ☐ Evaluación de la repetición parcial o total del examen.

Este informe ha sido comunicado a la Jefatura de Estudios y a ustedes, para que se adopten las acciones oportunas. En caso de que la comisión haya determinado que hay conducta impropia, se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes según la Política de integridad del centro. Serán comunicadas por Jefatura de estudios.

Si tienen alguna pregunta o inquietud, por favor, no duden en ponerse en contacto con nosotros. Agradecemos su colaboración en este asunto y reiteramos nuestro compromiso de asegurar un ambiente académico justo e íntegro para todos los estudiantes.

Atentamente,

[Nombre del jefe/a de departamento]

Jefe/a del Departamento de **[Nombre del departamento]**

IES Rosa Chacel de Colmenar Viejo

Anexo III. Carta de comunicación de deliberación sobre conducta impropia en trabajos

Colmenar Viejo, **[Fecha completa]**

Estimada familia del alumno/a **[Nombre del alumno]**,

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles acerca de la investigación llevada a cabo por la comisión encargada de considerar la existencia de **[Identificación de conducta impropia]** en relación al trabajo de la asignatura **[Nombre de la asignatura]** sobre **[Identificación del trabajo]**.

Tras un análisis exhaustivo, el departamento vota sobre la existencia o no de conducta impropia con el siguiente resultado:

- ☐ Todos los miembros del departamento coinciden en que hay pruebas de conducta impropia
- ☐ Todos los miembros del departamento juzgan que es más probable que improbable que haya conducta impropia
- ☐ No todos los miembros del departamento juzgan que es más probable que improbable que haya conducta impropia. No se puede llegar a una decisión concluyente
- ☐ La mayoría del departamento juzga que no hay conducta impropia

Para llegar a esta conclusión, se han realizado las siguientes acciones:

- ☐ Revisión del trabajo en sospecha
- ☐ Consideración de las alegaciones presentadas por escrito por el alumno/a
- ☐ Revisión de pruebas adicionales, como borradores, fuentes consultadas o cualquier otra evidencia que sustente la autoría por parte del alumno.
- ☐ Consideración de las explicaciones sobre las decisiones adoptadas en el (como las que han llevado a un determinado enfoque, a obtener determinados datos o consultar determinadas fuentes o a escoger una estructura, entre otras).
- ☐ Consideración de las explicaciones globales sobre el trabajo: su sentido, enfoque, implicaciones, etc.

Este informe ha sido comunicado a la Jefatura de Estudios y a ustedes, para que se adopten las acciones oportunas. En caso de que la comisión haya determinado que hay conducta impropia, se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes según la Política de integridad del centro. Serán comunicadas por Jefatura de estudios.

Si tienen alguna pregunta o inquietud, por favor, no duden en ponerse en contacto con nosotros. Agradecemos su colaboración en este asunto y reiteramos nuestro compromiso de asegurar un ambiente académico justo e íntegro para todos los estudiantes.

Atentamente,

[Nombre del jefe/a de departamento]

Jefe/a del Departamento de **[Nombre del departamento]**

IES Rosa Chacel de Colmenar Viejo

Anexo IV. Modelo de reclamación de sanción por conducta improcedente dirigida a la comisión de integridad del IES Rosa Chacel

A la atención de la Comisión de Integridad
IES Rosa Chacel (Colmenar Viejo)

Estimados miembros de la Comisión de Integridad:

Me dirijo a ustedes con el fin de presentar una reclamación en relación a la sanción impuesta por conducta impropia, de la cual recibí información el pasado _____.

Datos del estudiante:

Nombre y apellidos: _____

Curso y grupo: _____

Número de expediente: _____

Datos de la sanción:

Fecha de la notificación: _____

Motivo de la sanción (breve descripción): _____

Argumentos en contra de la sanción:

(Exponga los motivos por los que considera que la sanción no es justa o procedente. Puede adjuntar pruebas o documentos y emplear hojas adjuntas para su exposición si lo considera necesario).

Solicitud:

Por lo anteriormente expuesto, solicito que la Comisión de Integridad revise mi caso y reconsidere la sanción impuesta a mi hijo/a, tomando en cuenta los argumentos y pruebas presentadas en esta reclamación.

Firmado,

Padre, madre o tutor/a del estudiante

Diligencia

Para hacer constar que la presente política de integridad. Como parte del Proyecto Educativo de Centro ha sido informada en la sesión de Claustro celebrada el 18 de abril de 2023, y ha sido informada por el Consejo Escolar en sesión celebrada el mismo día.

El Director

El Secretario

Felipe Perucho González

David Martínez Sanz

